



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200010100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Jairo Antonio Ceballos Sandoval	24/11/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120200047600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colcapital Valores Sas	Monica Silvera De La Rosa	24/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200045900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Jose Manuel Pino Romero	24/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200045400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio San Marino	Elena Bacci De Caballero	24/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200044400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Cristina Quevedo Quevedo	Jaders Cordero Corpus	24/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

747fa001-ce10-49ac-8004-a22d1e9a8536



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señaladas, Solo Está El Poder Escaneado. 2. No Indica Acorde Con El Artículo 8 Inc. 2. Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Él, A Su Vez, No Informó La Forma Como Lo Obtuvo. 3. El Compromiso De Pago Que Se Pretende Hacer Valer Como Título

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

747fa001-ce10-49ac-8004-a22d1e9a8536



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



Valor, Va Dirigido A Alumak
Persona Jurídica, Siendo,
Según Dicho Documento
La Representante Legal La
Señora María Cristina
Quevedo Quevedo, Quien
Pretende Ser La
Demandante, No Obstante,
Se Omite Allegar
Certificado De Existencia Y
Representación Legal
Expedido Por Cámara De
Comercio Donde Se Pueda
Constatar Que
Efectivamente Dicha
Persona Jurídica Exista Y
Que La Señora María Sea
La Representante Legal,
Por Lo Que Se Hace
Necesario Dicho
Documento. Manténgase
En La Secretaría Del
Juzgado La Presente

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

747fa001-ce10-49ac-8004-a22d1e9a8536



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



					Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001405302020190011100	Procesos Ejecutivos	Issa Saieh Ltda	Manufacturas Scarpati Limitada, Cleotilde Benavides Acuña	24/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Revocar El Auto De Fecha 21 De Febrero De 2020
08001405302020180023900	Procesos Ejecutivos	Suplimed Hospitalario Sas	Centro De Vacunas Medical Care Ltda.	24/11/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

747fa001-ce10-49ac-8004-a22d1e9a8536